



G.D.O.C. N° 1135/2024

Asunción, 02 de octubre de 2024

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones
Asunción

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la **Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Al respecto, hacemos referencia a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional BNF MCN N° 16/2024 **"SERVICIO DE ESTUDIO DE MERCADO" – SEGUNDO LLAMADO ID N° 451.824.**

Justificación: No se considera pertinente otorgar el anticipo, considerando que no se requiere inversiones importantes para el inicio del servicio.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES


JORGE A. ESCOBAR SANABRIA
Func. Resp. Sección Compras Menores




CARLA MARILIA LEZCANO BRON
Encargada Sección compras Menores


SILVIO ESTIGARRIBIA
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones